

## SECRETARIA DE TURISMO

### **ACUERDO por el que se aprueba el Programa Institucional 2013-2018 de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, Secretaria de Turismo, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 42, 46, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, fracción VII, 17, fracciones II y V, 22, 24 y 29, párrafo tercero de la Ley de Planeación; 48 y 59, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 8, fracciones I y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 90, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado;

Que en ese contexto y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 46, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., es una entidad de la Administración Pública Paraestatal sectorizada, para todos los efectos legales, en el ámbito de la Secretaría de Turismo;

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 y 59, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para su desarrollo y operación, las entidades paraestatales deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Por lo que dentro de tales directrices las entidades formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazo, a través de su Director General, a fin de ser aprobados por sus Órganos de Gobierno;

Que de esta forma, los artículos 17, fracción II, 24 y 29 de la Ley de Planeación indican que las entidades paraestatales deberán elaborar su respectivo programa institucional bajo las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el programa sectorial correspondiente, así como en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento. Asimismo, en cuanto a su procedimiento, establece que los programas institucionales deben ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal de que se trate, a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector;

Que el 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cuyo Artículo Tercero se establece que las entidades someterán los programas institucionales a aprobación del titular de la dependencia coordinadora de sector, a efecto de publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de abril de 2014;

Que el 13 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, en el cual se señala en su Artículo Tercero que la Secretaría Turismo y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial;

Que en cumplimiento a lo anterior, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., celebrada el 25 de abril de 2014, fue presentado el Programa Institucional 2013-2018 de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., el cual fue aprobado mediante Acuerdo Ac/SE-02-14/002 que señala lo siguiente: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en relación con el 29 de la Ley de Planeación, se aprueba el Programa Institucional de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. y se instruye a la Dirección General de la Filial para que por su conducto, sea sometido a aprobación de la Secretaria de Turismo, como titular de la dependencia Coordinadora de Sector".

Que el Programa Institucional 2013-2018 de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en específico con el Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país, de la Meta Nacional IV. México Próspero, cuya Estrategia 4.11.3 relativa fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo, y la promoción eficaz de los destinos turísticos, se encuentra alineada a su vez con el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, y

Que derivado de lo dispuesto en el Acuerdo Ac/SE-02-14/002 emitido por el Consejo de Administración de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., para someter a consideración el referido Programa Institucional 2013-2018, se expide el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Institucional 2013-2018 de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.

**SEGUNDO.-** El Programa Institucional 2013-2018 será de observancia obligatoria para FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.

**TERCERO.-** FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., de conformidad con el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborará su respectivo programa anual y anteproyecto de presupuesto, a fin de destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Institucional 2013-2018. El órgano de gobierno emitirá, en su caso, los criterios y políticas de operación que la referida entidad paraestatal deba observar, de acuerdo con la situación financiera de la misma y los objetivos y metas a alcanzar.

**CUARTO.-** En términos de las disposiciones aplicables, la Secretaría de Turismo dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, para efecto de vigilar que conduzcan sus actividades conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Turismo 2013-2018.

Lo anterior, conforme a los reportes de resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes que el Director General de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. presente ante el Consejo de Administración.

**QUINTO.-** El Órgano de Vigilancia de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., en el ámbito de su competencia, vigilará que se dé cumplimiento con lo previsto en el Programa Institucional 2013-2018, así como a las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil catorce.- En ausencia de la Secretaría de Turismo, Claudia Ruiz Massieu Salinas, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción VIII y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.- El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Carlos Manuel Joaquín González.-** Rúbrica.

#### FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.

#### Programa Institucional 2013 -2018

#### Índice

- Antecedentes
- Marco normativo
- Capítulo I. Diagnóstico
- Capítulo II. Alineación a las Metas Nacionales
- Capítulo III. Objetivos, estrategias y líneas de acción
  - o Sección III.1 Estrategias Transversales

#### Antecedentes

La Entidad fue constituida en el año de 1969 con el nombre de Terrenos Recreo, S.A. de C.V. En el año de 2004 cambió su denominación por la de Singlar, S.A. de C.V., y modificó su objeto social para constituirse en operadora de servicios náuticos, comercializadora y administradora, teniendo a su cargo la operación de las escalas náuticas de FONATUR.

Con fecha 30 de abril de 2008, Singlar, S.A. de C.V. cambió su denominación social por la de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., para incorporar en sus actividades, centradas hasta ese momento en el desarrollo y consolidación del proyecto de escalas náuticas del Mar de Cortés, la operación de las administraciones portuarias integrales (API's) que le han sido concesionadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Actualmente FONATUR Operadora Portuaria es una empresa de participación estatal mayoritaria, filial de FONATUR que cuenta con experiencia en la administración y operación de servicios náuticos y portuarios.

Con el tiempo, la Entidad ha ampliado los segmentos de negocio que opera, siendo responsable de 20 unidades de negocio y dos concesiones.

### **Misión, visión y objetivos estratégicos**

#### **Misión**

Que la operación eficiente de las unidades de negocio y concesiones a cargo de la empresa coadyuve en el desarrollo portuario, náutico y turístico del país, generando condiciones para atraer inversiones público-privadas, promoviendo la inversión privada, así como el turismo nacional e internacional, preservando el equilibrio del medio ambiente y coadyuvando así al desarrollo social y económico del país.

#### **Visión**

Ser una empresa referente en el mercado de los servicios náuticos, portuarios y turísticos, para el turismo nacional e internacional.

### **Marco normativo**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Ingresos de la Federación
- Ley de Inversión Extranjera
- Ley de Navegación y Comercio Marítimo
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Puertos
- Ley de Vertimientos en Zonas Marinas Mexicanas
- Ley de Vías Generales de Comunicación
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Ley del Seguro Social
- Ley Federal de Derechos
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley General de Turismo
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Sectorial de Turismo
- Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente
- Programa Maestro de Desarrollo Portuario
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Navegación
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria

- Reglamento de la Ley de Puertos
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
- Reglas de Operación de los Puertos
- Títulos de Concesión
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

#### **Objetivos de la Dirección General**

- Contar con instalaciones náuticas, portuarias y turísticas que presten servicios turísticos<sup>1</sup> de calidad, con eficiencia, aplicando políticas que garanticen la seguridad de los usuarios y preserven el medio ambiente;
- Establecer sistemas de comercialización y promoción de las unidades de negocio y concesiones a su cargo, para hacerlas atractivas a la inversión;
- Desarrollar una política tarifaria acorde a las circunstancias del mercado, que permita la competitividad;
- Mantener la Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria para dar certidumbre a turistas e inversionistas;
- Establecer y mantener enlaces con los tres niveles de gobierno, con dependencias y entidades, así como con la iniciativa privada, para la atención de asuntos relacionados con su operación.

#### **Funciones de la Dirección General**

- Dirigir, coordinar y supervisar la prestación de servicios con eficiencia y calidad, relativos a la operación y administración de las unidades de negocio y concesiones a su cargo, procurando rentabilidad financiera, así como el fomento al turismo;
- Presidir los Comités de Operación de los puertos concesionados.
- Establecer y coordinar los mecanismos para llevar la integración de los informes institucionales;
- Difundir y generalizar la metodología de la planeación estratégica y control interno, que permita a los funcionarios de la Entidad contar con criterios homogéneos para la construcción de modelos de planeación, control y evaluación de los programas institucionales;
- Establecer los enlaces institucionales necesarios para la atención de los asuntos relacionados con las unidades de negocio y concesiones a su cargo, así como otros proyectos de comercialización que se determinen;
- Coordinar el análisis y preparación de las modificaciones a los sistemas y procedimientos administrativos de las distintas áreas de la Entidad para el fortalecimiento de las mismas;
- Dirigir, administrar y coordinar las actividades de análisis y desarrollo de sistemas y estadística;
- Supervisar el cumplimiento de las actividades inherentes al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias;
- Coordinar y supervisar los procesos de comercialización y promoción de las unidades de negocio y concesiones a su cargo;
- Establecer y determinar las estrategias para desarrollar las acciones encaminadas a elevar el nivel de rentabilidad de las unidades de negocio y lograr adecuados niveles de satisfacción de los clientes de la Entidad;
- Coadyuvar en los proyectos de enajenación, desincorporación o concesiones de infraestructura propiedad de FONATUR, o concesionada a favor de dicho Fondo.
- Supervisar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los distintos órganos de control y vigilancia, y
- Supervisar la administración, racionalización y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales de la Entidad.

<sup>1</sup> Ley General de Turismo, artículo 3o., fracción XVIII, Servicios Turísticos: Los dirigidos a atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación, en apego con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento

## Capítulo I. Diagnóstico

### Marinas FONATUR (Proyecto Mar de Cortés)

El proyecto Mar de Cortés se concibió como el primer desarrollo turístico regional sustentable<sup>2</sup>, mismo que fue realizado en el marco de una planeación integral, incluyente y participativa de largo plazo, lo que implicó el desarrollo de amplios canales de comunicación y aprovechamiento de la voluntad y capacidad de concertación del gobierno federal para convocar en torno a ese proyecto y sus programas a los gobiernos de los estados en los que se desarrollaría; Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y de Nayarit, de sus municipios y población cercana, a dependencias y organismos federales, el Poder Legislativo, organizaciones privadas y sociales, a la comunidad académica, científica y ambientalista.

Su objeto se centró en reordenar, regular e impulsar al turismo como eje central para la reconversión de las actividades económicas para ofrecer nuevas oportunidades de trabajo y desarrollo para la población y preservar el ecosistema de la región.

La estrategia del proyecto se orientó a generar sinergias y efectos multiplicadores de la inversión, hacer efectiva la convivencia con el entorno, la vigilancia de los recursos naturales, su conservación y restauración, la diversificación de la actividad turística regional, el mejoramiento de la calidad de vida de la población y a lograr el desarrollo turístico sustentable de la región.

En este contexto, con el objeto de atender los requerimientos del segmento turístico náutico, se planeó el desarrollo y operación de una red de escalas náuticas como puertas de entrada a las regiones turísticas integrales, conformando centros de intercambio de servicios con instalaciones de bajo impacto y que proveyeran los servicios básicos a la navegación facilitando la internación de turistas, embarcaciones y equipos y su tránsito por la Región.

Originalmente se programaron 24 escalas y un puente terrestre, sin embargo a la fecha sólo se operan ocho de ellas: La Paz, Puerto Escondido y Santa Rosalía en Baja California Sur; San Felipe en Baja California; Puerto Peñasco y Guaymas en Sonora; Mazatlán en Sinaloa, y San Blas en Nayarit. Dos se encuentran inconclusas: Santa Rosalita en Baja California y Topolobampo en Sinaloa.

Por lo que hace a las marinas FONATUR en operación, durante el 2012 éstas generaron el 34% de los ingresos totales de FONATUR Operadora Portuaria.

No obstante lo anterior, es de mencionar que los ingresos de las marinas FONATUR tuvieron su mejor momento durante 2011, año en el cual se generaron 49.1 millones de pesos, los cuales al ser comparados con el cierre del 2012 presentaron una disminución del 23%.

Dicha caída en los ingresos obedeció a dos circunstancias fundamentalmente:

#### a) Falta de mantenimiento mayor

En 2007, el Comité Técnico de FONATUR acordó instruir a FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. que dejase de invertir en las instalaciones del proyecto Mar de Cortés, bajo el argumento de que se iniciaría el proceso de desincorporación de las unidades de negocio, y por tanto, seguir invirtiendo en el proyecto sería contraproducente.

Lo anterior, y toda vez que los diferentes intentos de desincorporación no tuvieron éxito, generó un deterioro progresivo de las instalaciones, disminuyendo con ello la competitividad de las unidades de negocio frente al mercado.

Se estima que revertir los daños causados por la ausencia de mantenimiento mayor significará una inversión aproximada de 49.3 millones de pesos<sup>3</sup>.

La ausencia de inversión en el mantenimiento, además de estimular pérdida de competitividad, comprometió de manera importante la seguridad de la operación de las marinas FONATUR, y colocó a la Entidad en uno de los supuestos de cancelación de los títulos de concesión otorgados en su momento por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

#### b) Desabasto de combustible

A partir del mes de agosto de 2012, la Entidad sufre desabasto de combustible en las ocho estaciones de servicio instaladas en las marinas FONATUR, circunstancia provocada por un déficit presupuestal que se generó durante la administración anterior.

De persistir dicha circunstancia, provocará que la Entidad deje de percibir millones de pesos al verse frenada la tendencia positiva que se tenía durante el 2011 y el primer semestre de 2012.

<sup>2</sup> Fuente: FONATUR, documento básico, México, 2001.

<sup>3</sup> Costo con cifras a febrero 2013.

El desabasto afecta sensiblemente la imagen comercial de las marinas FONATUR alejando a los consumidores de combustible, y por ende, a las embarcaciones que demandan servicios náuticos.

### **Campos de golf**

Los campos de golf Litibú y Palma Real, construidos por FONATUR como desarrollos “ancla” para el mercado inmobiliario y turístico, son un valor agregado que se dio a los Centros Integralmente Planeados (CIP's).

#### **a) Litibú**

El campo de golf Litibú se encuentra situado en la carretera estatal Punta Mita- Sayulita Km. 2, al noroeste de Bahía de Banderas, en el Proyecto Turístico Integral de Nayarit. Diseñado por Greg Norman, con 331 metros frente al mar y selva virgen, fue inaugurado en marzo de 2010.

El campo golf, que cuenta con 18 hoyos par 72 y 130 trampas de arena, con un área de 58.72 ha es considerado como el mejor campo de la zona de Punta Mita en Nayarit, ya que tiene un circuito diferente al resto de los campos. Los primeros 7 hoyos son estilo links, 8 más dentro de la selva virgen, el resto se encuentran localizados sobre el Océano Pacífico.

#### **b) Palma Real**

Inaugurado por FONATUR en 1975, es un campo de golf de primer nivel categoría campeonato, diseñado por Robert Trent Jones Jr., con un área de 69.55 ha. Su recorrido de 18 hoyos par 72 cuenta con bellas y amplias pistas, sobre un terreno irregular, con trampas de arena estratégicamente colocadas, greens y lagos con cocodrilos.

Del 4 al 6 de septiembre de 2010, se presentaron lluvias torrenciales en el campo de golf Palma Real, dejando daños en las trampas de arena, lagos, hoyos, casa club y canchas; fenómeno que se repitió los días del 6 al 8 del mismo mes en el campo de golf Litibú con severos daños y la fractura de los bordes del lago, dejándolo inoperante como tanque de abastecimiento de agua para el riego del campo; asimismo el campo se quedó sin energía eléctrica y comunicaciones. En ambos casos el exceso de agua propició el desarrollo de plagas vegetales y animales en los tees de salida, fairways, greens y roughs, así como descomposición de pastos.

Conforme a lo establecido en los contratos celebrados con FONATUR, se le comunicó sobre estos eventos para que procediera a realizar las gestiones conducentes con la compañía aseguradora. En coordinación con FONATUR Constructora y FONATUR Mantenimiento Turístico se elaboraron y entregaron a FONATUR los catálogos de conceptos, precios unitarios y cantidades de obra para la gestión del pago de los daños por parte de la aseguradora.

En paralelo, la Entidad procedió a la adquisición de agroquímicos y fertilizantes para controlar las plagas; y a la limpieza de fairways y trampas. Asimismo, al riego selectivo de tees de salida y greens en Litibú para evitar daños mayores, en tanto que se realizaron los trabajos de construcción de un lago auxiliar que entró en operación en diciembre el mismo año (un mes después del fenómeno meteorológico). La ausencia de riego durante casi tres meses afectó severamente los fairways y roughs impidiendo la reapertura del campo.

En Palma Real el trabajo del personal del campo y la disponibilidad de agroquímicos y fertilizantes permitió su reapertura parcial el 8 de octubre de ese mismo año, en tanto que el campo de Litibú permaneció cerrado hasta el mes de febrero de 2011, fecha a partir de la cual, a pesar de no estar concluidos los trabajos de rehabilitación se inició la prestación de servicios aplicando la tarifa vigente con un 50% de descuento para casos de siniestro, autorizado por el Comité Técnico de FONATUR. No obstante los daños generados y el tiempo de cierre parcial, durante el periodo 2010 a 2012, la venta de green fees en ambos campos tuvo un crecimiento del 60%.

### **Parque, paradero y Rv Park & Camping**

Las unidades de negocio, Parque Eco Arqueológico Copalita, en Huatulco, Oax.; el Paradero de Autobuses Las Garzas y el Rv Park & Camping Playa Linda, en Ixtapa-Zihuatanejo, Gro., son unidades de negocio creadas con un enfoque complementario a las actividades turísticas de las comunidades en las que se asientan. A saber:

**El parque Eco Arqueológico Copalita**, inaugurado el 5 de octubre del 2010, se extiende sobre una superficie de 81.14 ha, en la que existen construcciones prehispánicas de gran importancia en la costa del Pacífico. Entre los vestigios arqueológicos se han identificado diversas edificaciones como basamentos piramidales, un juego de pelota con dos piedras grabadas, que datan del Pre Clásico al Post Clásico (400 a.C.-1521 d.C.).

El FONATUR se planteó como un objetivo establecer mecanismos de cooperación y coordinación entre los distintos actores involucrados en el desarrollo, conservación e investigación de tan importante espacio, a fin de que los esfuerzos confluyan para garantizar la atención integral de los aspectos de investigación, restauración, consolidación, protección, mantenimiento y difusión de dicho sitio, con la finalidad de incorporarlo como un atractivo turístico de las Bahías de Huatulco en lo particular y del Estado de Oaxaca en lo general.

Por lo anterior, en julio del 2004, el FONATUR y el INAH suscribieron un convenio de colaboración con el propósito de establecer mecanismos de cooperación y coordinación en la atención integral del Sitio Arqueológico en el Parque Eco Arqueológico Copalita, comprometiéndose a llevar a cabo trabajos de investigación, restauración, consolidación, protección, mantenimiento y difusión del sitio, así como acciones de construcción de instalaciones de servicios y a la rehabilitación de zonas naturales.

En ese contexto, el parque representa una unidad de negocio a cargo de FONATUR Operadora Portuaria, cuyo principal fin es contribuir a una política social en la región, preservando la cultura e historia, por lo que su operación se concentra en la conservación del inmueble y su patrimonio, sin que esta unidad pueda ser vista con un enfoque comercial.

El Paradero de Autobuses Las Garzas y el Rv Park & Camping Playa Linda, son espacios que al igual que el parque Copalita, fueron concebidos como parte de la solución a la prestación de servicios turísticos de la zona en que se ubican, ya que con ellos se ha logrado que el aparcamiento de autobuses de pasajeros y casas rodantes sea ordenado, generando con ello que los destinos ofrezcan una imagen y servicio de mayor calidad.

### **Hoteles Desert Inn**

Los hoteles Desert Inn, antes La Pinta, fueron concebidos como una cadena de 6 hoteles que, estando situados a un costado de la carretera, o lo más cercano posible a ésta, generarían la posibilidad de tener una opción de hospedaje para aquellos turistas que recorren en vehículo automotor la península de la Baja California. De norte a sur, la ubicación de éstos era: Ensenada, San Quintín y Cataviña en B.C.; y, Guerrero Negro, San Ignacio y Loreto en B.C.S.

A partir de enero de 2012 los hoteles Desert Inn empezaron ser operadores por FONATUR Operadora Portuaria. Para ese momento, los hoteles en San Quintín y Cataviña habían sido desincorporados del patrimonio inmobiliario de FONATUR, por lo que solamente se transfirieron los 4 restantes. Adicional a esto, en mayo de 2012 se desincorporó el hotel Desert Inn Guerrero Negro, por lo que a partir de ese momento FONATUR Operadora Portuaria opera los hoteles ubicados en Ensenada, San Ignacio y Loreto.

Lo que sería una cadena de hoteles cuya distancia entre sí podría generar valor agregado a los turistas en su corrido por la península, quedó desvirtuada truncando con ello la posibilidad de tener la sucesiva visita de paseantes, a la vez que otros hoteles se fueron construyendo enriqueciendo la competencia y la diversificación de servicios hoteleros.

Durante el 2012 los tres hoteles Desert Inn operados por FONATUR Operadora Portuaria generaron ingresos totales por 7.2 mdp, no obstante que el destino de Loreto, B.C.S., de manera general, no ha cumplido con sus expectativas de desarrollo.

### **Administraciones Portuarias Integrales (API's)**

En este segmento, la Entidad planea, opera y presta servicios en los puertos turísticos de Cabo San Lucas, B.C.S., Zihuatanejo, Gro., y Bahías de Huatulco, Oax., que mediante concesiones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos en los recintos portuarios, están a cargo de ésta.

Una Administración Portuaria Integral se obtiene mediante un Título de Concesión que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual establece que el objeto de la concesionaria es:

- Usar, aprovechar y explotar los bienes de dominio público de la Federación comprendidos en las áreas concesionadas;
- Construir, operar y explotar terminales, marinas, obras e instalaciones portuarias, náuticas, pesqueras, turísticas, deportivas, recreativas y comerciales;
- Promover la sustitución de los títulos de concesión, permisos o autorizaciones que se hubiesen otorgado con anterioridad al otorgamiento de la CONCESIÓN, por Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones o Contratos de Prestación de Servicios Portuarios;
- Gestionar ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la legalización de las áreas, obras e instalaciones construidas por terceros de manera irregular en las áreas concesionadas;

- Operar las obras e instalaciones del Gobierno Federal ubicadas en las áreas concesionadas;
- Prestar servicios portuarios y conexos en las áreas concesionadas y legalizar mediante contratos de servicios, los que se proporcionen de manera irregular, y
- Atender las solicitudes de los interesados en ocupar áreas, construir, operar y explotar terminales, marinas, obras o instalaciones y prestar para sí o para terceros servicios portuarios y conexos, dentro de las áreas concesionadas.

#### **API Cabo San Lucas**

El Título de Concesión para la Administración Portuaria Integral (API) del puerto de Cabo San Lucas, B.C.S. fue otorgado por el Ejecutivo Federal por conducto del Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el 10 de abril de 1997 a favor de Baja Mantenimiento y Operación, S.A. de C.V., después FONATUR-BMO, S.A. de C.V., ahora FONATUR Constructora, S.A. de C.V. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo del mismo año, con una vigencia de 25 años, en un área de 329.347 hectáreas de agua y 2.729 hectáreas de tierra. En el 2004 se delimitó el recinto portuario para quedar en un área marítima de 454.741 hectáreas y 2.261 hectáreas de tierra.

En octubre de 2008 FONATUR Constructora cedió los derechos y obligaciones de los Títulos de Concesión a FONATUR Operadora Portuaria. En consecuencia el primero de noviembre de 2008 se emitió la resolución definitiva e inició FOP la administración de los puertos.

#### **API Zihuatanejo**

El 12 de enero del 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el título de concesión otorgado en favor de la Entidad por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con vigencia de 25 años, respecto de un área de 198,059.2 ha de mar territorial y 375.31 ha de terrenos de dominio público de la Federación, iniciando operaciones el 1 de febrero del 2011, con la posibilidad de recibir hasta 3 cruceros simultáneamente

#### **API Huatulco**

El Título de Concesión para la Administración Portuaria Integral (API) del Recinto Portuario de Bahías de Huatulco, en el Estado de Oaxaca, fue otorgado por el Ejecutivo Federal por conducto del Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) el 24 de diciembre de 1999 a favor de Baja Mantenimiento y Operación, S.A. de C.V., y mediante resolución administrativa No.1.19.08 de fecha 1 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de enero de 2000, a FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.

El objeto y alcance de la administración portuaria integral del recinto portuario de Bahías de Huatulco, en el Estado de Oaxaca, son los siguientes:

- El uso, aprovechamiento y explotación de las áreas de agua y terrenos de dominio público de la Federación que se localiza en el citado recinto portuario, y de las obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal, así como para la construcción, mantenimiento y operación de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios y conexos en el recinto portuario.

Las Administraciones Portuarias Integrales (API's) administradas por la Entidad presentan una caída en la recepción de cruceros del 24%, al comparar los 392 arribos de 2010 con los obtenidos en 2012.

Dicha circunstancia no se deriva propiamente de la operación de las API's, sino que obedece a un mercado mundial que, atendiendo a intereses comerciales de las compañías navieras, establece rutas y destinos conforme al comportamiento del mercado de cruceros, cuya predominancia es de las propias compañías y que en nuestro país se ha visto afectado por la percepción de inseguridad que predomina en el extranjero, en especial en los EEUU.

#### **Estado de resultados**

Producto de la caída en la venta de bienes y servicios en los segmentos de marinas y API's, fundamentalmente, provocado por las circunstancias señaladas en párrafos anteriores, la captación de ingresos totales de FONATUR Operadora Portuaria, en el periodo 2010–2012, tuvo una disminución del 18%, al comparar los ingresos generados en el 2012, con los obtenidos en el mismo periodo de 2010. Sin embargo, al aislar los ingresos obtenidos por los hoteles Desert Inn (7.2 mdp), los cuales no estaban a cargo de FOP en 2011, la disminución de los ingresos se sitúa en un 23%.

Del total de los ingresos obtenidos durante el 2012 (124.2 mdp), las API's representaron el 47%, en tanto que las marinas FONATUR generaron el 32%, concentrándose en estos dos rubros de negocio el 79% del total de los ingresos.

El estado de resultados en 2012<sup>4</sup>, arrojó una pérdida de 52.4 mdp.

La Entidad buscará espacios de mejora para aumentar la eficiencia administrativa, primero a través de nuevas formas de cooperación y operación entre FONATUR y/o FONATUR Operadora Portuaria; y segundo, en la revisión de la política tarifaria, buscando simplicidad, discriminación regional y temporal.

Así mismo, la entidad se compromete a cumplir a cabalidad el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, lo que redundará en la adecuación de la estructura administrativa, la racionalización de gasto corriente y el aumento en los ingresos de la entidad.

### Conclusiones

FONATUR Operadora Portuaria, dadas las condiciones financieras y de operación en las que se encuentran las unidades de negocio y concesiones a su cargo, enfrenta el reto de hacer eficiente la operación de las unidades de negocio y concesiones bajo su administración, con el fin de mejorar el desempeño financiero de las mismas, y con ello generar escenarios más favorables en términos económicos, ante una eventual desincorporación de las inversiones.

Es de mencionar que por distintas razones algunas de las unidades de negocio a cargo de la Entidad no han sido rentables financieramente, por lo que FONATUR Operadora Portuaria propone y coadyuva en los procesos de incorporación de nuevas unidades de negocio y en la desincorporación de las existentes.

Las acciones, estrategias y líneas de acción planteadas en el presente Programa Institucional 2013–2018, propiciarán una mejora sustancial en la operación de las unidades de negocio y concesiones a cargo de la Entidad, a través de la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios; acciones que en conjunto podrán producir espacios propicios para la inversión y la promoción turística regional.

### Capítulo II. Alineación a las Metas Nacionales

La estructura y contenido del Plan Nacional de Desarrollo retoma las 5 grandes Metas Nacionales que propuso el Presidente Enrique Peña Nieto el 1 de diciembre de 2012:

- **Primera.** Alcanzar un México en Paz. Esto es, lograr un México que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de la población.
- **Segunda.** Lograr un México Incluyente. El Plan se fija, como objetivo, hacer realidad un país donde se asegure el ejercicio efectivo de los derechos sociales.
- **Tercera.** Construir un México con Educación de Calidad. El Plan busca asegurar el desarrollo integral de nuestros niños y jóvenes, para que su preparación les permita triunfar en un mundo cada vez más competitivo.
- **Cuarta.** Impulsar un México Próspero. El Plan establece, como prioridad de la política económica, elevar el crecimiento y que esto se refleje en los bolsillos de los mexicanos.
- **Quinta.** Consolidar un México con Responsabilidad Global. El Plan propone acciones para proyectar a nuestro país como una nación que defiende el derecho internacional, que promueve el libre comercio y es solidaria con los distintos pueblos del mundo.

De las metas enunciadas, de acuerdo con el Programa Sectorial de Trismo 2013–2018<sup>5</sup>, la relativa a Impulsar un México Próspero es aquella en la que se enmarca la actividad del ramo turístico, siendo el objetivo de la meta nacional aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país, por lo que el contenido del Programa Institucional 2013–2018 de FONATUR Operadora Portuaria se enmarca en esta meta.

Alineación de los objetivos del programa al PND			
Meta nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del programa
México Próspero	Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos	Facilitar el financiamiento y la inversión público - privada en proyectos con potencial turístico.	Contribuir, mediante la oferta de servicios de calidad por parte de las unidades de negocio operadas por FONATUR Operadora Portuaria, al impulso turístico y a incentivar la inversión público-privada.

<sup>4</sup> Fuente: Estado de resultados de FONATUR Operadora Portuaria dictaminados 2012.

<sup>5</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013.

La vinculación a nivel presupuestario se presenta incluyendo los objetivos sectoriales y su indicador a nivel "fin":

Objetivos	Indicadores			
	Denominación	Unidad de Medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual
Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico, mediante la oferta de servicios de calidad por parte de las unidades de negocio operadas por FONATUR Operadora Portuaria.	Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT).	Índice	Estratégico-Eficacia-Anual	106.3

### Capítulo III Objetivos, estrategias y líneas de acción

En esta sección se presentan los objetivos estratégicos de manera general del PND, Programa Sectorial e Institucional, y en el Anexo: Indicadores se muestra el vínculo de cada uno de los objetivos estratégicos con los indicadores y metas sexenales.

Los objetivos de la Entidad, centrados en mejorar la generación de recursos y hacer más eficiente el desempeño operativo de las unidades y concesiones a su cargo, se alinean con los indicadores establecidos en la MIR, los cuales evalúan el ingreso y la calidad en la prestación de los servicios.

#### Objetivo 1

Brindar servicios de calidad con eficiencia en las unidades de negocio operadas, administradas y explotadas comercialmente por la Entidad, reposicionándolas comercialmente, contribuyendo con ello a crear condiciones para el financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico, a través de generar mejores resultados financieros.

##### Estrategias

1. Proveer a los usuarios de servicios de calidad;
2. Hacer eficiente la operación de las unidades de negocio;
3. Generar canales de difusión y comercialización que permitan incrementar el posicionamiento de las unidades de negocio;
4. Dar mantenimiento preventivo y correctivo en tiempo y forma.

##### Líneas de acción

1. Promoción inmobiliaria local para el arrendamiento de locales comerciales;
2. Contacto con medios locales de difusión para dar a conocer regionalmente a las unidades de negocio;
3. Actualización y modernización de la página web y promoción a través de ésta;
4. Implementación de sistema de pago remoto para atender el mercado internacional;
5. Mejorar la calidad de la prestación de los servicios, mediante la detección (encuestas) de las necesidades insatisfechas de nuestros clientes;
6. Establecer acuerdos comerciales con operadores turísticos locales, nacionales e internacionales para la promoción de las unidades de negocio.
7. Disminuir los costos indirectos de operación.

#### Objetivo 2:

Incentivar el arribo de cruceros a las Administraciones Portuarias Integrales, generando certidumbre respecto de la seguridad y adecuado mantenimiento de la infraestructura portuaria.

**Estrategia**

1. Generar las condiciones necesarias para el arribo de cruceros a los recintos portuarios, provocando con ello derrama económica en las localidades, propiciando así el interés de desarrollar inversiones público-privadas en materia turística.

**Líneas de acción**

1. Establecer acuerdos con navieras nacionales e internacionales para que se incremente el número de arribos.
2. Renovar certificados de calidad en la gestión y atención portuaria para dar certidumbre a las navieras.
3. Establecer una adecuada política de contraprestación y condiciones contractuales con los usuarios de los locales comerciales.
4. Promover con las autoridades locales y los prestadores de servicios turísticos su actualización y diversificación.

**Sección III.1 Estrategias Transversales**

Las estrategias transversales de FOP como filial del FONATUR, podrían distinguirse en dos niveles de inclusión, las primeras, que son aquellas que directamente ejecuta la Entidad aquí señaladas; y las segundas, que son las que ejecuta FONATUR directamente y que mediante el contrato de administración celebrado entre FONATUR y FONATUR Operadora Portuaria, el primero las ejecuta y en consecuencia la Entidad se encuentra vinculada a las estrategias declaradas por FONATUR.

**a) Perspectiva de género (Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las mujeres)**

Incentivar el desarrollo de proveedores a través de promover la adquisición de bienes y servicios, en igualdad de circunstancias, a MIPYMES encabezadas por mujeres, puede ayudar a disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres. FONATUR Operadora Portuaria promoverá la implantación de procedimientos a efecto de realizar acciones afirmativas que favorezcan la equidad de género en la adquisición de bienes y servicios.

**Objetivo Transversal 1.** Fortalecer a las MIPYMES artesanales, turísticas, industriales o agrícolas de mujeres en las localidades en las que se asientan las unidades de negocio y concesiones operadoras por la Entidad.

Estrategia 1.1. Incentivar el comercio con equidad de género, garantizando el ejercicio de los derechos de las mujeres y los hombres y evitar la discriminación.

**Líneas de acción**

- 1.1. Desarrollar procedimientos para que las adquisiciones de bienes y servicios a nivel local, en igualdad de condiciones, atiendan a las mujeres sin discriminación y/o misoginia.
- 1.2. Promover la operación de locales de prestación de servicios ubicados en las unidades de negocio y concesiones a cargo de la Entidad a MIPYMES encabezadas por mujeres.

<b>Indicador:</b>	Establecer procedimientos de adquisición de bienes y servicios con perspectiva de género
<b>Medición</b> Anual	<b>Meta 2013-2018:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li> Establecer y actualizar procedimiento de adquisiciones.</li> <li> Que los servicios que se prestan en restaurantes, tiendas y pro shops en las unidades de negocio sean operadas por mujeres, al menos en un 15%, por MIMYPES encabezadas por mujeres.</li> </ul>

**Objetivo Transversal 2.** Un cambio cultural y organizacional dentro de Entidad a favor de la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

**Estrategia 2.1.** Promover la ocupación de posiciones de responsabilidad al frente de las unidades de negocio a través de mujeres.

**Líneas de acción**

- 2.1.1. Garantizar la contratación de mujeres con responsabilidad de mando en las unidades de negocio a cargo de la Entidad.

<b>Indicador:</b>	Contratación de mujeres	
<b>Medición</b>	<b>Meta 2013-2018:</b>	
Anual		Que al menos el 15% de las unidades de negocio y concesiones a cargo de la Entidad estén a cargo de mujeres.

**b) Acceso a la información (Programa para un Gobierno Cercano y Moderno)**

Utilizar las herramientas tecnológicas para facilitar el acceso a la información pública, tanto a usuarios internos como externos, fortalece la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones gubernamentales, al mismo tiempo que fomenta mayor eficiencia en el manejo de recursos públicos y la prestación de servicios en las unidades de negocio y concesiones a cargo de la Entidad, lo cual es esencial para hacer más eficiente sus operaciones.

**Objetivo Transversal 3.** Cambio a favor de la digitalización de los servicios a través del establecimiento del comercio electrónico.

**Estrategia 3.1.** Promover y dirigir la digitalización de las reservaciones y acceso a la información de los bienes y servicios que se ofrecen en las unidades de negocio y concesiones a cargo de la Entidad.

**Líneas de acción**

- 3.1.1. Garantizar la implementación del comercio electrónico para la venta de servicios.
- 3.1.2. Promover la actualización de los portales electrónicos de la Entidad en lo general y de las unidades de negocio y concesiones en lo particular.
- 3.1.3. Facilitar el acceso a la información de las unidades de negocio y concesiones.

<b>Indicador:</b>	Digitalización de los servicios de comercio electrónico	
<b>Medición</b>	<b>Meta 2013-2018:</b>	
Anual		Que la venta de servicios esté preferentemente realizada a través de servicios de comercio electrónico;
		Que los portales electrónicos de la Entidad, las unidades de negocio y las concesiones faciliten el acceso a la información.

**Objetivo Transversal 4.** Coadyuvar en la comercialización, incorporación, desincorporación o promoción de inversiones mediante los mecanismos de asociaciones público-privadas, de las unidades de negocio a cargo de la Entidad.

**Estrategia 4.1.** Promover el establecimiento de un sistema de información documental y estadística que coadyuve en los procesos de comercialización, desincorporación o establecimiento de inversiones mediante los mecanismos de asociaciones público-privadas, de las inversiones propiedad de FONATUR, a cargo de la Entidad.

**Líneas de acción**

- 4.1.1. Establecer un sistema de digitalización documental que garantice el acceso inmediato a la información de cada unidad de negocio.
- 4.1.2. Sistematizar la generación estadística, contable, administrativa y de operación, de las unidades de negocio, a efecto de aportar información veraz y confiable que auxilie en la toma de decisiones.

<b>Indicador:</b>	Sistema de información documental y estadística	
<b>Medición</b>	<b>Meta 2013-2018:</b>	
Anual		Archivo documental digital de cada una de las unidades de negocio, actualizado y sistematizado
		Acervo estadístico histórico contable, administrativo y de operación de cada unidad de negocio.

**Anexo: Indicadores**

Nivel	Objetivos	Indicadores			
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
<b>E011</b>	<b>Operación de escalas náuticas del proyecto Mar de Cortés y otras unidades de negocios</b>				
<b>Fin</b>	Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico, mediante la oferta de servicios de calidad por parte de las unidades de negocio operadas por FONATUR Operadora Portuaria.	Índice de Inversión Directa en sectores económico con actividad turística pública y privada (IDT).	$IDT_t = (FBKF_t / FBKF_{2011}) * 100$ Dónde: IDT: índice de inversión pública y privada en sectores económicos con actividad turística en el año t. FBKF: Formación Bruta de Capital Fijo en el año t. FBKF2011: Formación Bruta de Capital Fijo en el año base.	Índice	Estratégico, Eficacia, Anual
<b>Propósito</b>	Brindar servicios de calidad en las unidades de negocio (marinas, campos de golf, Hoteles Desert Inn y parques turísticos) operados por Fonatur Operadora Portuaria.	Porcentaje de satisfacción de los turistas que utilizan los servicios de las unidades de negocio operados por FONATUR Operadora Portuaria (marinas turísticas, campos de golf, Hoteles Desert Inn y parques turísticos).	$(\text{Número de turistas encuestados que declaran estar satisfechos o muy satisfechos}) / (\text{Número total de turistas encuestados}) * 100$	Porcentaje	Estratégico, Eficacia, Anual
<b>Componente</b>	Servicios otorgados en los campos de golf (Palma Real y Litibú).	Tasa de variación porcentual de los ingresos obtenidos por la venta de green fees en los campos de golf operados por FONATUR Operadora Portuaria.	$((\text{Total de ingresos obtenidos por la venta de green fees en los campos de golf en el año } t) / (\text{Total de Ingresos obtenidos por la venta de green fees en los campos de golf en el año } t-1) - 1) * 100$	Porcentaje	Estratégico, Eficacia, Trimestral
<b>Actividades</b>	Mantenimiento de los campos de golf operados por FONATUR Operadora Portuaria.	Porcentaje de avance en el programa de mantenimiento de los campos de golf operados por FONATUR Operadora Portuaria.	$(\text{Número de actividades Mantenimiento realizadas en los campos de golf en el periodo } t) / (\text{Número de actividades incluidas en el programa de mantenimiento en el periodo } t) * 100$	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral
<b>Componente</b>	Servicios otorgados a las embarcaciones en las marinas del Mar de Cortés (La Paz, Puerto Escondido, Santa Rosalía, San Felipe, Puerto Peñasco, Guaymas, Mazatlán y San Blas).	Tasa de variación porcentual de los ingresos generados por los servicios náuticos y la venta de combustible en las marinas FONATUR operadas por FONATUR Operadora Portuaria.	$((\text{Tota de ingresos obtenidos por los servicios náuticos ofrecidos y la venta de combustible en las marinas FONATUR en el año } T) / (\text{Total de ingresos obtenidos por los servicios náuticos ofrecidos y la venta de combustible en las marinas FONATUR en el año } t-1) - 1) * 100.$	Porcentaje	Estratégico, Eficacia, Trimestral

Nivel	Objetivos	Indicadores			
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
<b>Actividades</b>	Número de visitas para la revisión del mantenimiento y operación de las instalaciones de las Marinas turísticas operadas por FONATUR Operadora Portuaria.	Número de visitas totales a cargo de autoridades de FONATUR Operadora Portuaria para la revisión del mantenimiento y operación de las instalaciones de las marinas turísticas.	Suma de las visitas realizadas por autoridades de Fonatur Operadora Portuaria a cada marina turística operada por FONATUR Operadora Portuaria en el periodo t.	Visita	Gestión, Eficacia, Trimestral
<b>Componente</b>	Servicios otorgados en los parque turísticos (RV Park and Camping Palma Linda, Paradero de Autobuses las Garzas y parque Eco-Arqueológico Copalita).	Tasa de variación porcentual del número de visitantes que ingresan en los parques turísticos de Copalita y RV Park y Paradero operados por FONATUR Operadora Portuaria.	$((\text{Total de visitantes que ingresan diariamente a los parques en el año t})/(\text{Total de visitantes que ingresan a los parques en el año t-1})-1)*100.$	Porcentaje	Estratégico, Eficacia, Trimestral
<b>Actividades</b>	Mantenimiento de los Parques Turísticos operadas por FONATUR Operadora Portuaria.	Porcentaje de avance en el programa de mantenimiento de los Parques Turísticos operador por FONATUR Operadora Portuaria	$(\text{Número de actividades de Mantenimiento realizadas a los parques turísticos en el periodo t})/(\text{Número de actividades incluidas en el programa de mantenimiento de los parques turísticos operados por Fonatur Operadora Portuaria en el periodo t}) *100$	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral
<b>Componente</b>	Hospedaje en los Hoteles Desert Inn otorgado.	Tasa de variación porcentual de los ingresos generados por los servicios de hospedaje en los Hotels Desert Inn.	$((\text{Total de los ingresos obtenidos por los servicios en los Hoteles Desert Inn en el año T})/(\text{Total de ingresos obtenidos por los servicios de hospedaje en los Hoteles Desert Inn en el año t-1})-1)*100.$	Porcentaje	Gestión, Calidad, Trimestral
	Operación y mantenimiento de los Hoteles Desert Inn operados por Fonatur Operadora Portuaria.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades de conservación y mantenimiento en las instalaciones de los Hoteles Desert Inn operados por FONATUR Operadora Portuaria.	$(\text{Número de acciones de conservación y mantenimiento realizadas en las instalaciones de los Hoteles Desert Inn operados por Fonatur Operadora Portuaria en el periodo t})/(\text{Número de acciones de conservación y mantenimiento programadas en las instalaciones de los Hoteles Desert Inn operadas por Fonatur Operadora Portuaria en el periodo t})*100.$	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral

<b>E008</b>	<b>Contribuir a facilitar mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turístico y la promoción eficaz de los destinos turísticos de cruceros en las APIS administradas por FONATUR Operadora Portuaria, mediante el fortalecimiento de la infraestructura portuaria</b>				
<b>Fin</b>	Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público - privada en proyectos con potencial turístico, mediante el arribo de cruceros	Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT)	$IDT_t = (FBK_{Ft} / FBK_{F2011}) * 100$ Dónde: IDT: índice de inversión pública y privada en sectores económicos con actividad turística en el año t. FBK: Formación Bruta de Capital Fijo en el año	Índice	Estratégico - Eficacia - Anual
<b>Propósito</b>	Las Administraciones Portuarias Integrales (APIs) operadas por Fonatur Operadora, mantienen el arribo de cruceros gracias a la seguridad, el servicio, la operación y el mantenimiento de la infraestructura portuaria.	Variación porcentual anual en el arribo de cruceros a las APIs administradas por FONATUR Operadora	$(\text{Total de arribo de cruceros a las APIs administradas por Fonatur Operadora Portuaria en el año t} / \text{Total de arribo de cruceros a las APIs administradas por Fonatur Operadora Portuaria en el año t-1}) - 1) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
<b>Componente</b>	Áreas portuarias limpias, conservadas y mantenidas en óptimas condiciones.	Porcentaje de prestadores de servicios y comerciantes locales satisfechos con la conservación y mantenimiento de las APIs administradas por Fonatur Operadora	$(\text{Sumatoria de prestadores de servicios y comerciantes locales enuestados satisfechos o muy satisfechos} / \text{Total de prestadores de servicios y comerciantes locales enuestados}) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Calidad - Semestral
	B. Certificación de las Administraciones Portuarias Integrales en el Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP)	Porcentaje de APIs certificadas en el Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).	$(\text{APIs certificadas} / \text{total de APIs}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual
<b>Actividades</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones portuarias restringidas.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Mínimo Anual de Mantenimiento en las instalaciones portuarias (áreas de uso común y restringidas)	$(\text{Acciones de mantenimiento realizadas} / \text{acciones de mantenimiento programadas en el PMA}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
	B.1 Certificación en cumplimiento del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP)	Porcentaje de APIs certificadas en el Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP)	$(\text{APIs certificadas} / \text{total de APIs}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual